1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO 6735 DE 2022		
FECHA DEL INFORME	**MAYO 15 DE 2025**	
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**	
CONTRATISTA	**BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**	**Nit No. 860.020.309-6**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($73.376.130) M/CTE	
Nº C.D.P Y FECHA	**605 DEL 01 DE MARZO DE 2022**	
Nº R.P. Y FECHA	**18621 DEL 12 DE ABRIL DE 2022**	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	**MATERIAL MEDICO - *QUIRURGICO***	*CODIGO* ***421501040101***
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE JULIO DE 2022	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1214 DEL 14 DE JUNIO DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	24524 DEL 29 DE JUNIO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	29 DE JUNIO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2	2			

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

PLAZO DE LA PRÓRROGA	TRES (3) MES Y UN (1) DIA				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1620 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	31005 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE AGOSTO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3	3			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (02) MESES				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2197 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	44615 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	29 DE NOVIEMBRE DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	4	4			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	303 DEL 24 DE ENERO DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	9912 DEL 9912 DEL 31 DE ENERO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE ENERO DE 2023				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	**15 DE MARZO DE 2023**				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	**DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($242.376.130) M/CTE**				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ SI	CUMPLIÓ NO
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato.	X	
3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	X	
9. Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato.	X	
11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.	X	
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	X	
14. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.	X	
15. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato.	X	
17. Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación.	X	
18. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que fueron contratados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en el contrato; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	X	
19. Informar al supervisor del presente contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato.	X	
20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.	X	
21. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	X	
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato.	X	
23 La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.	X	
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un médico quirúrgico entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
25. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	X	
26. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	X	
27. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico.	X	
28. Presentar la carta de comercialización vigente.	X	
29. La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes		
30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos a contratar en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.	X	
31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista.	X	
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato.	X	
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato.	X	
36. El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato.	X	
37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación	X	

"...DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO ...SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato.	X	
39. Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto	X	
40. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera	X	
41. Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato	X	
42. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato.	X	
43. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
44. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios contratados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación.	X	
45. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
46. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
47. Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	X	
48. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	X	
49. El contratista durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
50. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

51. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	X	
52. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
53. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato	X	
54. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato	X	
55.Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	100%	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
1	FE500280	6/05/2022	AK000000013969	17.896.500	224.479.630	289574	12/10/2022
2	FE500282	6/05/2022	BF000000002246	3.734.400	220.745.230	289574	12/10/2022
3	FE500283	6/05/2022	FA000000003038	2.214.000	218.531.230	289574	12/10/2022
4	FE500281	6/05/2022	PF000000001628	1.107.000	217.424.230	289574	12/10/2022
5	FE501698	21/05/2022	AK000000014242	1.547.000	215.877.230	289574	12/10/2022
6	FE502926	7/06/2022	SD000000001386	645.750	215.231.480	296019	18/11/2022
7	FE502928	7/06/2022	BF000000002321	3.690.000	211.541.480	296019	18/11/2022
8	FE502929	7/06/2022	FA000000003136	5.350.500	206.190.980	296019	18/11/2022
9	FE502927	7/06/2022	PF000000001667	1.291.500	204.899.480	296019	18/11/2022
10	FE502930	7/06/2022	AK000000014475	25.576.400	179.323.080	296019	18/11/2022
11	FE506198	9/07/2022	AK000000015030	15.591.200	163.731.880	296019	18/11/2022
12	FE506163	9/07/2022	BF000000002450	3.885.600	159.846.280	296019	18/11/2022
13	FE506164	9/07/2022	FA000000003258	4.162.350	155.683.930	296019	18/11/2022
14	FE506197	9/07/2022	PF000000001756	830.250	154.853.680	296019	18/11/2022
15	FE510155	11/08/2022	FA000000003348	4.797.000	150.056.680	303352	22/12/2022
16	FE510156	11/08/2022	SA000000002901	6.110.700	143.945.980	303352	22/12/2022
17	FE510416	13/08/2022	AK000000015538	10.425.200	133.520.780	303352	22/12/2022

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
18	FE513565	9/09/2022	AK000000015847	1.547.000	131.973.780	312996	30/12/2022
19	FE513731	10/09/2022	AK000000015880	25.298.700	106.675.080	312996	30/12/2022
20	FE518050	21/10/2022	AK000000016488	13.837.500	92.837.580	314690	27/01/2023
21	FE518420	25/10/2022	AK000000016545	1.160.250	91.677.330	314690	27/01/2023
22	FE520584	11/11/2022	AK000000016774	26.961.750	64.715.580	326111	15/03/2023
23	FE522484	2/12/2022	AK000000017102	30.674.550	34.041.030	347343	28/06/2023
24	FE529945	17/02/2023	AK000000018215	8.358.000	25.683.030	347343	28/06/2023
25	FE530791	25/02/2023	AK000000018339	1.383.750	24.299.280	347343	28/06/2023
26	FE531591	8/03/2023	AK000000018509	22.815.550	1.483.730	352683	24/07/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO				**240.892.400**	**1.483.730**		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**73.376.130**	**VALOR CANCELADO**	**240.892.400**
VALOR DE ADICIONES	**169.000.000**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**$ -**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**242.376.130**	**SALDO A REINTEGRAR**	**1.483.730**

Recp 2238

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO ____X____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en dos (02) folios los siguientes documentos:

Firma del Supervisor
CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
C.C. 11.388.795
Cargo: Profesional Universitario - Dirección Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Directora Financiera	Ana Lucia Quintero Mojica	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."